

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 08 MAYO 2019

La Alcaldía decreta lo que sigue:

NUM: 4817 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo según Ordinario N°709 de fecha 25 de abril de 2019, de Director Departamento de Salud, Sr. Víctor Alvarado Miric, que solicita autorización para reconocimiento de Capacitación para efectos de Carrera Funcionaria a los funcionarios y funcionarias, quienes asistieron al curso de Prevención y Control de IAAS, Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, correspondiente a 9 horas pedagógicas, realizada por el Liceo Limache, en el marco de la retribución por uso de Campos Clínicos de acuerdo al Convenio Marco Estratégico para el Uso de Campos Clínicos en las dependencias de la Municipalidad, de Noviembre de 2010;
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado a pie de página del documento antes dicho;
- 3.- Certificado de Notas emitido por el Liceo Limache;
- 4.- Convenio Marco Estratégico para el Uso de Campos Clínicos en las dependencias de la Municipalidad, de Noviembre de 2010;
- 5.- La Resolución N°10 de fecha 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la Republica y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** para que los funcionarios y funcionarias de la nómina a continuación se les reconozca capacitación para efectos de Carrera Funcionaria el curso Prevención y Control de IAAS, Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, de 9 horas pedagógicas, realizada por el Liceo Limache, en el marco de la retribución por uso de Campos Clínicos de acuerdo al Convenio Marco Estratégico para el Uso de Campos Clínicos en las dependencias de la Municipalidad, de Noviembre de 2010. La capacitación tiene por Objetivo General Prevenir las infecciones que se transmiten entre pacientes y el Equipo de Salud; Disminuir los costos asociados a IAAS, entre otros.

**CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL
CONCHA**

	CARGO	NOTA
1.- Marina Ahumada Orellana	Técnico Paramédico	6
2.- Daniela Ortega Guzmán	Técnico en Odontología Nivel Superior	6,6
3.- Rosa Tapia Novoa	Técnico Paramédico	6
4.- Irma Palacios Olivares	Técnico Paramédico	6,4
5.- Isaías Olivares Reinoso	Técnico en Enfermería Nivel Superior	5

CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

6.- José Gómez Ahumada	Técnico Paramédico	6,3
7.- Nelson Cortés Martínez	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,9
8.- Alicia Morales Suazo	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,9
9.- Nelson Riquelme Aguilera	Auxiliar de Servicio	5,9
10.- Diego Córdoba Aravena	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,5

CESFAM LA PALMA:

11.- Jonathan Martínez Rojas	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,6
------------------------------	--------------------------------------	-----

CESFAM BOCO:

12.- Carrol Rubina Silva	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,7
--------------------------	--------------------------------------	-----

CECOF CERRO MAYACA:

13.- Alejandra Bugueño Tapia	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,7
------------------------------	--------------------------------------	-----

CECOF SANTA TERESITA:

14.- Camila Cortes Herrera	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,3
----------------------------	--------------------------------------	-----

CENTRO PLAZA MAYOR:

15.- Claudia Núñez Guerra	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,7
---------------------------	--------------------------------------	-----

LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL:

16.- Carolina Torres Torres	Técnico en Enfermería Nivel Superior	5,7
17.- Kathy Cortés Díaz	Tecnólogo Médico	6,2

CASAS DE ACOGIDA QUILLOTA/SAN PEDRO:

18.- Carlos Aravena Bernal	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,9
19.- Carmen Rosa Araya Morales	Técnico en Enfermería Nivel Superior	6,1

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/VAM/AEB/CER/cdv

DISTRIBUCION:

- 1) Sr. Secretario Municipal.
- 2) Directores Centros de Salud.
- 3) Control.
- 4) Administración.
- 5) Archivo.